



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 6

ACTA No.

FECHA:	10 de Diciembre de 2019
LUGAR:	Dirección de Poblaciones – Secretaría de Familia – Piso 11 Gobernación del Quindío.
HORA:	2.00 pm


1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Dirección de Poblaciones – Secretaría de Familia
TEMA:	Comunidades Afrodescendiente y Población Migrante del Departamento del Quindío
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	Guillermo Andrés Murillo Ladino – Director de Poblaciones
	Edwi Giovanni Montoya García - Jefe de Oficina de Poblaciones
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	Ana Lucia Sánchez Peña
	Manuel Alejandro Patiño Buitrago

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

Se realiza reunión el día 10 de Diciembre de 2019, para iniciar el proceso de empalme de la Dirección de Poblaciones de la Secretaría de Familia; en esta ocasión se tratará únicamente el tema Indígena debido a su complejidad y situaciones que deben darse a conocer.

HORA	ACTIVIDAD
2.00 pm	Revisión lista de chequeo para el tema de poblaciones Afrodescendientes y población migrante.
2.30 pm	Información de la dirección de poblaciones conforme a la lista de chequeo
4.30 pm	Compromisos

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 2 de 6

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2.1 Revisión lista de chequeo para el tema Afro y migrantes

Se inicia la reunión con la intervención del Dr. Manuel Patiño, donde se hace énfasis en la metodología que se seguirá para aclarar dudas, suministrar información y demás aspectos relevantes para el proceso de empalme.

Se hace una pequeña presentación por parte del Director de Poblaciones, en lo relacionado con el tema de migraciones, ilustrando la forma como funciona este proceso y los aspectos a tener en cuenta. En este punto se socializa la importancia de tomar como referencia la Constitución Política de Colombia en sus diferentes artículos, la Ley 1565 de 2012. De igual forma se socializa que para el Departamento del Quindío, se creó El Consejo Departamental para la Atención Integral para la Migración del Departamento del Quindío a través de la Ordenanza 003 de 2018, su conformación, periodicidad funciones y demás aspectos regulatorios de esta instancia. Se hace énfasis que el Plan de Acompañamiento al Ciudadano Migrante reglamentado mediante el Decreto 0706 de 2014, establece los lineamiento para la atención de la población migrante y retornada y cuya vigencia se encuentra desde el año 2015, este plan es diseñado directamente desde el Departamento del Quindío teniendo en cuenta las diferentes variables poblacionales e institucionales. De igual forma se hace una presentación del programa de repatriación de Quindianos que fallecen en el exterior y los requisitos mínimos.

El Dr. Manuel Patiño inicia realizando la presentación de la lista de chequeo la cual contiene una serie de preguntas por cada tema (Afros y Migrantes) para el desarrollo de la reunión y proceso de empalme de la siguiente manera:


2.2 Gestión Financiera:

1.1. Ejecución Presupuestal de las vigencias 2018 y 2019 de los proyectos en beneficio de la población migrante, en este punto se solicita las ejecuciones financieras de las dos vigencias y el Director de Poblaciones, procede a suministrar dicha información así:

Vigencia 2018.

Se hace calidad que el Plan de Desarrollo 2016-2019, asignó un total de \$80.000.000 anuales para población migrante, distribuidos de la siguiente manera:

Meta 192 – Proyecto 118: implementar un programa departamental para la atención y acompañamiento a la población migrante y de repatriación.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 3 de 6

Asignación Total: \$ 80.000.000 **Valor Ejecutado:** \$ 48.947.800

Se informa que estos recursos fueron ejecutados a través de la contratación de los enlaces y personas dedicadas a la orientación y asesoría para las personas migrantes y retornadas, asistencia técnica a los municipios para temas de migración.

Vigencia 2019:

Meta 192 – Proyecto 118: implementar un programa departamental para la atención y acompañamiento a la población migrante y de repatriación.

Asignación Total: \$ 79.500.000 **Valor Ejecutado:** \$ 73.919.899

Se informa que se ejecutaron a través de la contratación del enlace para estas comunidades y en la contratación del programa de repatriación de Quindianos que fallecen en el exterior. En este punto se hace referencia que para esta vigencia se adelantó la repatriación de un (1) Quindiano oriundo del municipio de Circasia quien falleció en España.

Se adjunta proyecto de presupuesto para la vigencia 2020.

1.2. Reservas Presupuestales: El Director de Poblaciones informa que para 31 de diciembre no quedan reservas presupuestales, pendientes de pago.

1.3. Vigencias Futuras: El Director de Poblaciones informa que para 31 de diciembre no quedan vigencias futuras suscritas o pendientes de pago.

1.4. Estampilla de adulto Mayor: Se aclara que es un tema que maneja la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad. También se hace énfasis que el Departamento solo destina recursos propios – Ordinarios para atender los temas de comunidades negras.

2.3 Jurídico y Contratación:

2.1. Procesos legales como tutelas, acciones de cumplimiento y demandas.

Se informa por parte del Director de poblaciones que actualmente el Departamento del Quindío no tiene acciones de tutelas de población migrante.

2.4 Contratos en Ejecución

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que no quedará ningún contrato en ejecución y que todos los contratos de las vigencias 2016-2019 se entregarán liquidados.

2.5 Conflictos o Demandas Contractuales

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 4 de 6

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que a la fecha no se tienen conflictos contractuales o demandas en curso que afecten a la Secretaría de Familia.

2.6 Convenios Interadministrativos en Ejecución

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que no quedará ningún Convenio Interadministrativo en ejecución y que todos los Convenios de las vigencias 2016-2019 se entregarán liquidados.

2.7 Estudios Previos, Borradores y Otros Aperturados en el SECOP

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que a la fecha no se tienen Estudios Previos, Borradores u Otros que se encuentren aperturados y pendientes.

2.8 Contratos de Servicios de Internet

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que desde esta Dirección no se manejan este tipo de contratos.

2.9 Comodatos

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que desde esta Dirección no se manejan este tipo de contratos.

2.10 Contratistas Históricos

Para el proceso de Migración se cuenta con un enlace histórico, encargada de atender, orientar y asesorar a la población migrante (principalmente venezolanos) y retornados en diferentes temas. De igual forma se encarga de apoyar la Secretaría Técnica del Consejo Departamental para la Atención Integral para la Migración y asistencia técnica a los municipios en temas migratorios.

En este caso la persona es Katherin Patiño Gil – Contador Público – Especialista en Auditoría y Revisoría. Esta persona se encarga de adelantar todos los trámites antes mencionado y adicionalmente tramitar las dobles nacionalidades, sus honorarios están de acuerdo con la tabla de asignación de honorarios como especialista \$3.583.000.

2.11 Proyectos en Ejecución

No se cuenta con proyectos en ejecución vinculados al Departamento del Quindío.

2.13 Proyectos Terminados y Liquidados



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 5 de 6

Se informa que todos los proyectos y contratos se entregarán terminados y liquidados.

2.14 Gestión de Recursos, Regalías, Ministerios.

Solo se cuenta con recursos propios para atender estos temas.

2.18 Informes a Agentes internos y externos.

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que cada de conformidad con la Ordenanza 003 de 2018, se deben presentar informes cada seis (6) meses a la Asamblea Departamental y cuando los entes de control o la ciudadanía lo requiera.

La Dirección de Poblaciones en los Consejos Departamentales de Migración presenta las cifras entregadas por las instituciones.

2.19 Fuentes de información.

Las fuentes de información son las siguientes:

- DANE
- Secretaría de Familia
- Migración.
- Entidades Descentralizadas

2.20 Últimos Informes presentados.

Se anexa los últimos dos (2) informes presentados.

2.21 Tablas de Retención Documental.

Se anexan las tablas de retención documental.

2.22 Inventarios Documentales.

Se anexan los inventarios documentales.

2.23 Participación en juntas comités y CONPOS.

Se informa que la Dirección de Poblaciones en temas migrantes, participa como invitado en el Consejo de Política Social, Comité de Trata de Personas, Comité de Víctimas.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 6 de 6

Se informa que en este punto, se hace la Secretaría Técnica del Consejo Departamental para la Atención Integral para la Migración reglamentado mediante la Ordenanza 003 de 2018.

2.24 Políticas Públicas.

No existen políticas públicas para población migrante, que se encuentren adoptadas.

2.25 Pendientes a Corto Plazo.

Se sugiere por parte del director de poblaciones tener en cuenta lo siguiente:

1. El diseño, construcción o formulación de unos instrumentos estratégicos que permita la atención integral de la población migrante y retornados.
2. Contratación del Programa de Repatriación.

3. CONCLUSIONES

Se adjuntan los siguientes documentos en medio magnético (CD).

- Plan de Acompañamiento al Ciudadano Migrante.
- Decreto 0706 de 2014
- Informes trimestrales (2) de seguimiento al Plan de Desarrollo
- Tablas de Retención Documental.
- Inventarios Documentales.

4. FORMALIZACIÓN


GUILLERMO ANDRÉS MURILLO LADINO

C.C No. 1.094.918.811


EDWI GIOVANY MONTOYA GARCIA

C.C No. 9.731.491


MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO

C.C No. 1.094.906.847


ANA LUCÍA SANCHEZ PEÑA

C.C No. 1.094.954.789